

Dra.
*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*¹
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2014-09-01-10-P03939



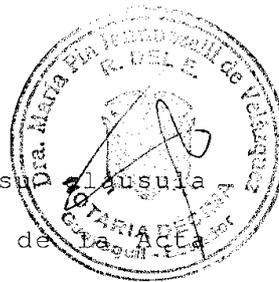
Acord 76111

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
ZUKALO S.A-----
CUANTIA: \$32,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de noviembre del dos mil catorce, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y representante legal de la **Compañía ZUKALO S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO,**

Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía ZUKALO S.A, según consta en el nombramiento que se adjunta.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno)** La compañía ZUKALO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, señora Doctora JENNY CYAGUE BELTRAN, el día veintiocho de Marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce abril de dos mil ocho; **dos)** La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ZUKALO S.A., en sesión celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce, resolvió: a) Aumentar el capital autorizado en la suma de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el aumento del capital suscrito en la suma de treinta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de treinta y dos mil doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de manera que el capital autorizado alcance la suma de sesenta y seis mil dólares (\$ 66.000.00) y el capital suscrito en la suma de treinta y tres mil dólares (\$33.000.00);

Dra.
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*³
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



b) Reformar el Estatuto Social en su cláusula tercera, tal como consta en la copia de la Junta General realizada el diez de noviembre del dos mil catorce que se adjunta; y,
c) Autorizar al Presidente y representante legal suscriba la respectiva escritura Pública.-

TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía ZUKALO S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía ZUKALO S.A., en sesión celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el Capital autorizado de la compañía la suma de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentado el capital suscrito a la suma de treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y tres Acciones Ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América, es decir, un aumento de treinta y dos mil doscientos dólares mediante la emisión de treinta y dos mil doscientas nuevas acciones de un dólar

(\$1.00) cada una, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformada la cláusula quinta y sexta del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "El capital autorizado de la compañía será de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es treinta y tres mil dólares (\$33.000.00) dividido en treinta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una".-

CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **ZUKALO S.A.**, declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el señor Abogado Christian Macias Valencia para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma

Imprimir



2014-09-01-010-P003939

Doctora. Maria Pia Iannuzzelli Puga
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-010-P003939			No. De Fojas	0	
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-12 17:07:44						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA ZUCALO S.A.	RUC	0992560754001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 32200						


DOCTORA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ZUKALO S.A."
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del dos mil catorce, las diez horas, en la Av. Leopoldo Carrera Carbo número 104 mz.2 Ciudadela Los Olivos Edificio Olivos Business Center, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía, ZUKALO S.A, con la concurrencia de los siguientes accionistas SURFNET AD SOLUTIONS S.A., por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTOS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar; OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor CHRISTIAN SEBASTIAN MACIAS VALENCIA.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

Orden del día:

1. Aumento de capital autorizado y suscrito
2. Reforma del artículo Tercero
3. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
4. Delegación para los trámites pertinentes.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Aumento de capital autorizado y suscrito

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la compañía ZUKALO S.A., dado que el incremento de las actividades de la sociedad y que las futuras contrataciones de la sociedad, en consideración a que el capital no respalda las exigencias de los contratos venideros, se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que el accionista aumentará su capital autorizado a la suma de \$66.000.00 (Sesenta y seis mil Dólares De Los Estados Unidos De América) y el capital suscrito a \$33.000.00 (Treinta y tres Mil Dólares De Los Estados Unidos De América), es decir, un aumento de \$32.200 (Treinta y dos mil doscientos Dólares De Los Estados Unidos De América) mediante la emisión de Treinta y dos mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.



2. Reforma del artículo Tercero del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las decisiones aquí adoptadas acerca del aumento del capital social de la compañía, se deberá reformar la el artículo tercero del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga: "El capital autorizado de la compañía es de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 66,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de treinta y tres mil dólares (US\$33,000.00) dividido en treinta y tres mil acciones ordinarias y nominativas cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

3. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por decisión unánime del quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta, han aprobado lo siguiente:

- La Junta General de Accionistas, acordó realizar un aumento del capital suscrito de la Compañía, en la suma de \$33.000.00 (Treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), dejándose constancia de que el aumento del capital social se lo realizará con un aporte de la cuenta por pagar accionista perteneciente, valores que se le deben al accionista que ascienden a US\$32.200.00 para el aumento de capital, este valor se reparte a los accionistas de acuerdo al porcentaje de acciones que tuvieron quedando distribuido de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$32,200.00 POR APORTACION DE ACCIONISTA.				
ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES ANTERIORES	NUMERO DE NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES SEGÚN EL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO PORCENTAJE SEGÚN EL AUMENTO DE CAPITAL
SURFNET AD SOLUTIONS S.A	360	14490	14850	45%
OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER	440	17710	18150	55%

Aprobar la reforma del artículo tercero de manera que en adelante diga: "El capital autorizado de la compañía es de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 66,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de treinta y tres mil dólares (US\$33,000.00) dividido en treinta y tres mil acciones ordinarias y nominativas cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

4. Delegación para los trámites pertinentes

Se confiere autorización al Representante Legal para que gestione la conformidad de la autoridad administrativa de controlar y realice lo aprobado en esta Junta. A tal efecto los facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así

también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de Inscribir en el Registro Mercantil el referido acuerdo, sin restricción de ninguna clase.

5. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito autorizado y pagado de la sociedad f) SURFNET AD SOLUTIONS S.A, OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER



f) SURFNET AD SOLUTIONS S.A
ACCIONISTA

f) OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER
ACCIONISTA

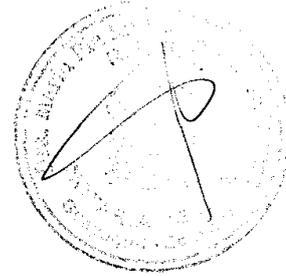
Con lo que termina la presente sesión, OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER Presidente de la junta, SURFNET AD SOLUTIONS S.A, OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER, Accionistas y Secretario Ad-Hoc Christian Macias Valencia, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Noviembre 10 del 2014.



f) Christian Macias Valencia
SECRETARIO AD-HOC

f) OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER
Presidente de la Junta

ZUKALO S.A.
Guayaquil-Ecuador



Guayaquil 01 de Julio del 2013

Señor

OSCAR PLAZA GILER

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **ZUKALO S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con la facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el 28 de marzo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de abril del 2008.

Atentamente,


KATIA COLOMBO TORRES

SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil 1, Julio del 2013


OSCAR PLAZA GILER

Registro Mercantil de Guayaquil

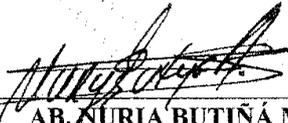
NUMERO DE REPERTORIO:31.666
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ZUKALO S.A.**, a favor de **OSCAR PLAZA GILER**, de fojas **97.850 a 97.852**, Registro Mercantil número **13.937**.

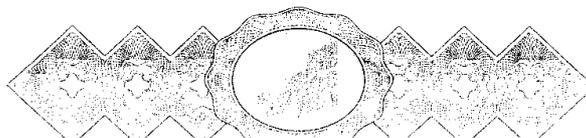
ORDEN: 31666




AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de julio de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0617069

IMP. IGM. 02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992560754001
RAZON SOCIAL: ZUKALO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ZUKALO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA GILER OSCAR FRANCISCO
CONTADOR: CALIZ MORAN ELBA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 14/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 14/05/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: AV. LEOPOLDO CARRERA CALVO Número: SOLAR 3 Manzana: 2 Edificio: BUSSINES CENTER Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL RESTAURANTE MC DONALDS Telefono Trabajo: 045104910 Celular: 0991551822 Email: kcolombo@contifico.com Web: WWW.CONTIFICO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

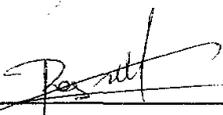
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/10/2014 11:25:01

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992560754001
RAZON SOCIAL: ZUKALO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 14/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELECOMUNICACIONES
VENTA Y ALQUILER DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: AV. LEOPOLDO CARRERA CALVO
Número: SOLAR 3 Referencia: A CIEN METROS DEL RESTAURANTE MC DONALDS Manzana: 2 Edificio: BUSSINES CENTER
Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 045104910 Celular: 0991551822 Email: kcolombo@contifico.com Web: WWW.CONTIFICO.COM

17 DE OCT 2014


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/10/2014 11:25:01

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

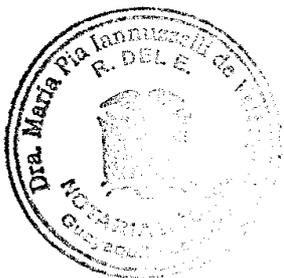


del Estatuto Social.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
Como documentos habilitantes de esta Escritura Publica constan el nombramiento de Presidente, y la copia del Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas de la Compañía ZUKALO S.A., celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce.- Agregue usted Señor Notario las demás clausulas de validez y estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Publica. Firmado: Abogado Christian Macias Valencia. Registro cero nueve dos cero uno uno seis cinco nueve ocho del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta. Es copia. El Otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz al Compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Sr. OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ZUKALO S.A.
C.C.# 0912144425
C.V.#
RUC # 0992560754001

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ZUKALO S.A., QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



María Pía Iannuzzelli
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.411
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ZUKALO S.A.**, de fojas **111.109 a 111.129**, Registro Mercantil número **4.747**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57411



Guayaquil, 18 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0992428

REGISTRACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE CREDITO
RECIBIDO

01 DIC 2014 11:39

Suplente Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*

- Héctor

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

21/NOV/2014 14:19:20 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 58114-0
CHRISTIAN MACIAS VALENCIA

Expediente: 130513

Razón social: RUC: 0992560754001

ZUKALO S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURAS DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 114